



BASES

SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA SORDA

Un cuento en 100 señas: mi historia, mi lengua

ABRIL 2025

*Organiza MINEDUC en colaboración con:
Centro Educadores Sordos (CES)
Fundación por un Chile Inclusivo
Grupo de Investigación ILENDI, Universidad de Las Américas*

PRESENTACIÓN

En el marco de la Política de Reactivación Educativa, en particular en relación con el eje de lectura, escritura y comunicación, base para el desarrollo integral y para el aprendizaje, la División de Educación General a través del área de Atención a la Diversidad, presenta el **Segundo Concurso Nacional de Literatura Sorda**.

Este concurso tiene como propósito promover el desarrollo del lenguaje y la comunicación de estudiantes con discapacidad auditiva, rescatar las experiencias de la infancia sorda y abrir espacios para el desarrollo de la literatura sorda en nuestro país.

En esta oportunidad el concurso será “Un cuento en 100 señas: mi historia, mi lengua”. Se espera recibir videos con cuentos narrados en lengua de señas chilena, de niñas, niños y jóvenes de 1° básico a 4° medio que cuenten sus propias historias a través de una breve narración.

El presente documento contiene las Bases del Concurso, con información detallada de todos los aspectos que se deben tener en consideración para participar, entre ellos, categorías definidas, formatos y formas de envío, fechas y plazos.

¡¡Les invitamos a revisar con detención las Bases del concurso y a participar!!

I. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

A las y los estudiantes con discapacidad auditiva (comprobable), con distintos grados de pérdida auditiva, que cursen entre 1° básico y 4° medio en un establecimiento educacional del país.

II. ¿CUÁL ES EL TEMA CENTRAL?

La temática de los cuentos debe estar relacionada con vivencias cotidianas de las personas sordas.

III. ¿CUÁLES SON LAS CATEGORÍAS?

Se han dispuesto las siguientes categorías para el concurso:

A. Escuelas Especiales de Sordos

Categoría 1: 1° a 4° básico

Categoría 2: 5° a 8° básico

Categoría 3: 1° a 4° medio

B. Establecimientos con estudiantes sordos integrados (con o sin PIE)

Categoría 1: 1° a 4° básico

Categoría 2: 5° a 8° básico

Categoría 3: 1° a 4° medio

IV. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

1. De los participantes:

Ser estudiante con discapacidad auditiva cursando 1° básico a 4° medio.

2. De las obras postuladas:

- a. Género Literario: Cuento breve (narración breve con argumento simple y pocos personajes)
- b. Lenguaje: Lengua de Señas Chilena
- c. Originalidad: Obras inéditas (se excluye la utilización de inteligencia artificial en la creación de la obra, ya que debe ser creación propia del o la estudiante).

3. Del formato de presentación

- a. Formato del video: Video en YouTube (oculto o no listado)
- b. Condiciones de la grabación: Considerar fondo y ropa de un solo color. Si la grabación se realiza desde celular, debe ser horizontal.
- c. Narración: Desarrollada por el autor o autora del cuento.
- d. Duración: Mínimo de 1 minuto. Máximo de 3 minutos.

4. Forma de envío

- a. Las obras deben ser enviadas a través del Formulario de Postulación al siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/yd6KrVq9GE> (el formulario estará habilitado hasta las 23.45 hrs.)
- b. El archivo y nombre en YouTube debe contener el nombre del cuento, curso y establecimiento del o la participante.
- c. Se recibirán obras a través de enlace de YouTube (subir como video “oculto” o “no listado”).
- d. Solo se recibirá un cuento por autor/a.

5. Autorización de imagen

Todas las obras recibidas deben acompañarse de una autorización de uso de imagen, firmada por el o la apoderada del o la estudiante en caso de tener menos de 18 años, o por el/la propio/a estudiante si es mayor de 18 años.

Se debe descargar el formato de este documento desde el Formulario de postulación o desde estas Bases (ANEXO 1) y firmar. Se debe adjuntar escaneado al completar el Formulario de postulación.

V. ¿CUÁLES SON LOS PLAZOS?

El concurso se realizará desde mayo hasta septiembre, según el siguiente itinerario:

1. **Lanzamiento del concurso y publicación de bases:** 23 de abril a través de portal Web especial.mineduc.cl
2. **Periodo de consultas:** mayo y junio de 2025 al correo educacion.especial@ineduc.cl (Asunto: Concurso Literatura Sorda)
3. **Periodo de recepción de las obras:** 02 de mayo al 20 de julio de 2025 (formulario habilitado hasta las 23.45 hrs.) a través de formulario de postulación (<https://forms.office.com/r/yd6KrVq9GE>).
4. **Periodo de admisibilidad:** 21 de julio al 01 de agosto de 2025
5. **Periodo de evaluación:** 04 de agosto al 05 septiembre
6. **Entrega de resultados:** 23 de septiembre de 2025

VI. ¿CÓMO SE EVALUARÁN LOS TRABAJOS RECIBIDOS?

1. Proceso de admisibilidad:

Durante el periodo de admisibilidad, el Comité organizador revisará si las obras recibidas cumplen o no cumplen con los requisitos establecidos en las bases. Para ello, completarán una pauta con los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. Cumple formato video (horizontal, fondo y ropa de un solo color, en YouTube oculto o no listado).
- b. Cumple con narrar una historia con lengua de señas o lenguaje visual sobre vida cotidiana de personas sordas.
- c. Dura entre 1 y 3 minutos.
- d. Pertenece a una de las 3 categorías por contexto educativo.

Serán evaluadas aquellas obras que cumplan con los cuatro criterios de admisibilidad, las cuales tendrán 1 punto base.

2. Restricciones

- No se aceptarán videos que parezcan burlas, inciten a la violencia o contengan representaciones ofensivas de ciertos grupos de la población.
- No serán consideradas las obras que se reciban después de la fecha límite o no cumplan con los requisitos establecidos.
- No se aceptarán historias similares (plagio).

3. Evaluación

Las obras serán evaluadas de la siguiente manera:

Durante el periodo de recepción de las obras, se conformará un Comité Evaluador integrado por: artistas, escritores y narradoras sordas, experto en literatura sorda extranjero, educadores sordos y profesional del Ministerio de Educación.

Las obras admisibles serán enviadas al Comité evaluador, quienes, en base a los criterios establecidos, completarán una lista de cotejo asignando puntaje a cada trabajo. El Comité evaluador no podrá tener contacto alguno con los participantes del concurso.

4. Criterios de evaluación

Las obras seleccionadas se evaluarán con puntaje mínimo 1 y máximo 3, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. **Formato:** mayor o menor elaboración y creatividad en la presentación de la obra (no será evaluado si incluye o no animación).
- b. **Estructura de la obra:** se observa con claridad un inicio, un desarrollo y un final o desenlace.
- c. **Expresión:** recursos de la lengua utilizados con claridad, coherencia y fluidez (sin cortes en la narración).
- d. **Contenido:** originalidad, emociones que genera, vínculo con la temática.

Con el fin de equiparar oportunidades, las y los participantes de regiones, contarán con un punto adicional sobre el puntaje obtenido.

Cada criterio contiene indicadores, cada uno de los cuales se evaluará con puntaje mínimo 1 y máximo 3 puntos.

El puntaje máximo (incluido el punto base de admisibilidad) es: 40 puntos.

VII. ¿CÓMO Y CUÁNDO SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS?

Se espera entregar los resultados del concurso el día 23 de septiembre, día internacional de las lenguas de señas, a través de una ceremonia virtual en que se entregue el reconocimiento a 3 videos destacados de cada categoría, por escuelas especiales de sordos y por establecimientos con estudiantes sordos integrados.

El resultado del concurso quedará posteriormente publicado en el portal Web de educación especial (especial.mineduc.cl).

VIII. ¿QUE PREMIOS SE ENTREGARÁN?

Se premiará un cuento de cada categoría tanto para escuelas especiales de sordos como para estudiantes sordos integrados, en total 6 videos destacados.

El premio para las obras destacadas consiste en la grabación de un vídeo narrado en lengua de señas chilena, el cual, quedará publicado en el portal Web de Educación Especial.

Los videos destacados serán contactados vía correo electrónico.

IX. ¿DÓNDE SE PUEDE CONSULTAR?

Más información en <https://especial.mineduc.cl> o consultando al correo educacion.especial@mineduc.cl (Asunto: Concurso Literatura Sorda)

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN Y PROTOCOLO DE MANEJO DE DATOS PERSONALES

1° AUTORIZACIÓN

Yo, (Nombres y apellidos del autorizante o del propio estudiante en caso de ser mayor de 18 años), R.U.N. N°, Domiciliado(a) en (Calle, N°, Ciudad, Región), actuando en mi calidad de representante legal del estudiante (Nombre del estudiante menor de 18 años), R.U.N. N°, del cual soy (progenitor, tutor, responsable legal, etc.), por medio de este acto, autorizo el tratamiento de datos personales de mi persona y de niño, niña o adolescente, de mi representación, y declaro conocer el Protocolo de Manejo de Datos Personales de la Iniciativa **Segundo Concurso Nacional de Literatura Sorda. Un cuento en 100 señas: mi historia, mi lengua** que tiene por objeto *promover el desarrollo del lenguaje y la comunicación en estudiantes con discapacidad auditiva, rescatar las experiencias de la infancia sorda y abrir espacios para el desarrollo de la literatura sorda en nuestro país.*

2° PROTOCOLO DE MANEJO DE DATOS PERSONALES

I.- **Identificación de la información que será recopilada:** Mediante esta iniciativa, el Ministerio recopilará los siguientes Datos de Personales:

1. Nombre completo del estudiante.
2. Nombre establecimiento
3. Región/Comuna
4. Correo electrónico
5. Teléfono
6. Archivos de imagen y video.

II.- **Finalidad del tratamiento de los datos personales:**

La finalidad en el marco de la Iniciativa corresponde *a participación en Segundo Concurso Nacional de Literatura Sorda*

El tratamiento de datos personales consiste, en primer lugar, a la publicación de estos datos en las plataformas antes mencionadas, imágenes y datos de los estudiantes, y para registro, los datos proporcionados en la presente autorización.

Autorizo de igual manera al tratamiento de estos datos personales, con el objeto de recibir información general sobre el proceso educativo que resulten de interés o relacionadas al Ministerio de Educación.

III.- **Base habilitante para el tratamiento de los datos personales:**

La habilitación con la que este Ministerio realiza el tratamiento de datos personales en relación con esta Iniciativa es de carácter legal, estableciéndose primordialmente en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública, en la cual se señalan las funciones y competencias de este Ministerio; en la Ley N° 20.370, que establece la Ley General de Educación; en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.628, que autoriza a los organismos públicos a tratar datos personales sin requerir el consentimiento del titular, respecto de materias propias del órgano; y en el artículo 33 de la Ley N° 21.430, que establece el Derecho a la vida privada y a la protección de datos personales de todo niño, niña y adolescente.

IV.- Comunicación de los datos personales:

La comunicación de los datos personales de los estudiantes se realizará en las plataformas y redes sociales de Ministerio y las de sus autoridades.

V.- Tratamiento de los datos personales:

El tratamiento de los datos personales entregados voluntariamente por los apoderados y de niño, niña o adolescente, se realizará en los términos establecidos en la Ley N° 19.628, sobre “Protección de la Vida Privada”, asistiéndoles a los titulares de los mismos el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) establecidos el artículo 13 de la citada ley:

- 1.- **Acceso a sus datos personales:** Derecho a solicitar acceso sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente;
- 2.- **Rectificación de los datos tratados:** Derecho a solicitar la rectificación o modificación de sus datos personales cuando ellos sean erróneos, inexactos, equívocos o incompletos;
- 3.- **Cancelación de los datos tratados:** Derecho a solicitar la cancelación o eliminación de sus datos personales cuando su almacenamiento carezca de fundamento legal o se encuentren caducos, salvo que concurra alguna excepción legal.

Adicionalmente podrá solicitar la suspensión temporal de cualquier operación de tratamiento de sus datos personales cuando el usuario haya proporcionado voluntariamente sus datos o ellos se usen para comunicaciones informativas y no desee continuar figurando en el registro respectivo de modo temporal o definitivo, o cuando la exactitud de los datos personales no pueda ser establecida o cuya vigencia sea dudosa y respecto de los cuales no corresponda la cancelación.

- 4.- **Oposición al tratamiento de los datos:** Derecho a oponerse a que sus datos personales sean utilizados para fines de publicidad, investigación de mercado o encuestas de opinión.

El Ministerio de Educación adoptará las medidas técnicas y administrativas que sean necesarias, para otorgar seguridad a estos registros de datos personales evitando su adulteración, pérdida, uso y acceso no autorizado o fraudulento, según los requerimientos que establezca la normativa vigente. El Ministerio de Educación y los funcionarios que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados a su confidencialidad respecto de estos y asumirán el deber de resguardo, en concordancia con lo establecido en las políticas de seguridad de la información de este Ministerio, y en especial en los establecido en la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada.



BASES II CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA SORDA **Un cuento en 100 señas: mi historia, mi lengua**



Los datos personales recogidos a través de esta iniciativa serán almacenados durante el tiempo necesario para garantizar el cumplimiento de la finalidad para la que fueron recabados, según las políticas de seguridad de la información de este Ministerio.

Esta autorización es esencialmente revocable.

Para ejercer sus derechos el Usuario deberá dirigirse presencialmente a nuestras oficinas de Atención Ciudadana lo largo del país, indicando claramente su solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, firmo en señal de consentimiento y conformidad.

(Nombre, RUN, Firma del autorizante y fecha)

ANEXO 2

RESUMEN DE FECHAS IMPORTANTES

ACTIVIDAD	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Lanzamiento	23.04								
Difusión		X	X	X					
RECEPCIÓN DE OBRAS		02.05 al 20.07							
Selección de obras				X					
Evaluación de obras					04.08 al 05.09				
ENTREGA DE RESULTADOS						23.09			
Producción de videos							X	X	X
Publicación de los cuentos destacados									X

ANEXO 3
PAUTA DE EVALUACIÓN

INDICADOR	1 PUNTO	2 PUNTOS	3 PUNTOS
a. FORMATO			
Fondo liso			
Ropa de un color			
b. ESTRUCTURA DE LA NARRACIÓN			
Presenta un inicio, contexto o introducción			
Presenta un desarrollo de la historia o problema			
Presenta un desenlace o final			
c. EXPRESIÓN SEÑADA			
Expresión facial y corporal			
Precisión en la producción señada			
Calidad en la narración señada			
Fluidez en la narración			
d. CONTENIDO			
Originalidad			
El cuento es de clara comprensión			
Atractivo de la obra para el espectador/a			
Emocionalidad de la obra para el espectador/a			

Rúbrica:

INDICADOR	1 PUNTO	2 PUNTOS	3 PUNTOS
a. FORMATO			
Fondo liso	El fondo tiene imágenes o colores que interfieren con la claridad de la narración (ruido visual)	El fondo tiene algunas imágenes o colores suaves, pero no interfiere con la claridad de la narración	El fondo es de un solo color que permite observar con claridad la narración sin ningún distractor.
Ropa de un color	La ropa utilizada tiene aplicaciones de colores o brillos que afectan la nitidez de la narración.	La ropa utilizada tiene algunas aplicaciones de colores similares sin interferir en la nitidez de la narración.	La ropa utilizada es un solo color de manera tal que la narración se percibe con nitidez.

b. ESTRUCTURA DE LA NARRACIÓN			
Presenta un inicio, contexto o introducción	No se presentan personajes, lugares o no se introduce la historia con claridad.	Se presentan personajes o lugar, sin embargo, no queda claridad del inicio de la historia.	Se presentan personajes, lugar y se introduce con claridad el inicio de la historia.
Presenta un desarrollo de la historia o problema	El cuento no contiene un problema definido o un desarrollo después del inicio.	El cuento presenta un problema, pero éste no es claro o relacionado con el inicio.	El cuento contiene un desarrollo que presenta un problema definido claramente.
Presenta un desenlace o final	El cuento termina de manera inconclusa o con un final poco claro.	El cuento presenta un desenlace, pero éste no se relaciona del todo con el desarrollo o problema.	El cuento termina con un final claro que presenta el desenlace del problema.
c. EXPRESIÓN SEÑADA			
Expresión facial y corporal	Se observa escasa expresión y uso de movimientos no manuales (movimiento del cuerpo, hombros, cabeza, cejas, labios, etc.)	Se observa expresión de emociones y algunos movimientos no manuales como movimiento del cuerpo, cabeza, u otro.	Se observa expresión de emociones y énfasis, además de movimientos no manuales en diferentes partes del cuerpo y el rostro.
Precisión en la producción señada	Las señas son producidas con poca precisión observándose más de 10 errores en la configuración, movimiento o locación de las señas.	Las señas son producidas correctamente, sin embargo, se observan hasta entre 5 y 9 errores en la configuración, movimiento o locación de las señas.	Las señas son producidas correctamente, observándose menos de 4 errores en la configuración, movimiento o locación de las señas.
Calidad en la narración señada	Se observa escaso uso del espacio, de clasificadores, cambios de rol u otros elementos visoespaciales propios de la lengua de señas chilena.	Se marcan personajes o hechos en el espacio, pero no se mantienen a lo largo de la narración, o bien, si bien hay uso de algunos elementos visoespaciales de la lengua de señas chilena, este uso no es consistente a lo largo de la narración.	El cuento narrado contiene un amplio uso del espacio e incorpora elementos visoespaciales de la lengua de señas chilena.
Fluidez en la narración	La narración del cuento se observa poco fluida,	La narración se observa fluida, sin	La narración se observa fluida, con un ritmo

	con constantes cortes, ya sea por bajar los brazos o cortes de edición (más de 5 veces)	embargo, se observan más de 3 cortes de edición.	coherente con la historia y con menos de 3 cortes de edición.
d. CONTENIDO			
Originalidad	El cuento no es original, corresponde a un cuento escrito y traducido a la lengua de señas.	El cuento es original, pero se trata de una adaptación de un cuento tradicional.	El cuento es original e inédito, pues no existe ningún cuento similar.
El cuento es de clara comprensión	Al observar el cuento quedan dudas en más de tres momentos en que no se logra comprender la trama.	Al observar el cuento se comprende en general, aunque en el inicio, desarrollo o cierre queda una duda.	Al observar el cuento, se comprende con claridad y precisión la trama de la historia.
Atractivo del cuento para el espectador/a	El cuento resulta poco interesante y no transmite emociones al espectador/a.	El cuento resulta interesante o emotivo, pero es fácil perder la atención.	El cuento resulta muy interesante y deja la emoción a flor de piel, manteniendo la atención durante toda la historia.
Relación del cuento con el tema	El cuento aborda vivencias cotidianas, pero no de las personas sordas.	El cuento aborda un tema de las personas sordas que no se relaciona con sus vivencias cotidianas.	El cuento aborda alguna vivencia propia y cotidiana de las personas sordas.